



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.</p> <p>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com</p>	<p>Martes, 23 de agosto de 2005</p> <p>Núm. 182</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958.</p> <p>Franqueo concertado 24/5.</p> <p>No se publica sábados, domingos y festivos.</p>																					
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	3
Fabero	4
Benavides de Órbigo	4
Villaquilambre	4
Santa María del Páramo	5
Noceda del Bierzo	5
Folgosos de la Ribera	5
La Pola de Gordón	5
Villamañán	5
Villadecanes - Toral de los Vados	6
Cebrones del Río	6
Oencia	6
Villares de Órbigo	6
Vega de Infanzones	6
Corullón	7
Valdesamario	7
Congosto	7
Carracera	7
Regueras de Arriba	8
Gradefes	8
Posada de Valdeón	8
Campanaraya	8
Acebedo	9
Villamol	10
Sarriegos	10
Gordaliza del Pino	10
Calzada del Coto	11
Torre del Bierzo	11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	11
Oficina Territorial de Trabajo	13
Junta de Castilla y León - Confederación Hidrográfica del Norte	
Anuncio	13

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Gerencia Territorial del Catastro de León	
Anuncio	14
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Administración 24/01	14
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	14
Dirección Provincial de Valladolid	
Anuncio	19
Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01	20
Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03	21
Dirección Provincial de La Rioja	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/02 - Calahorra	21
Dirección Provincial de Palencia	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01	22
Dirección Provincial de Asturias	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/06 - Oviedo	22
Dirección Provincial de La Coruña	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 15/07	23
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León	
Anuncio	23

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Advertido error en anuncio publicado el día 29 de julio de 2005 en referencia a la modificación de créditos del Presupuesto General de la Diputación, el mismo queda redactado como sigue:

“El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005, aprobó inicialmente el expediente número 4/2005 de modificación de créditos al Presupuesto General de la Diputación, con los siguientes importes:

Expediente 4/2005: El importe global del mismo es de 937.140,64 euros y comprende: Créditos Extraordinarios por importe de 462.709,11 euros y Suplementos de Crédito por importe de 474.431,53 euros, financiados íntegramente mediante bajas por anulación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.

León, 18 de agosto de 2005.—EL PRESIDENTE en funciones, Juan Martínez Majó. 6682

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que, por acuerdo del Pleno provincial de 27 de julio de 2005, se ha procedido a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral y la Plantilla Presupuestaria, en las siguientes plazas:

* Creación Centro Nuestra Señora del Valle:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	SALARIO (2 Meses)	SEGURIDAD SOCIAL
10 Plazas (50%)	Cuidador de Deficientes	62.541,00	3.481,50

* Transformación Fijos Discontinuos a Fijos a Tiempo Completo:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	SALARIO (2 Meses)	SEGURIDAD SOCIAL
A) ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO:			
1 Plaza	Taquillero	2.862,50	5.009,38
4 Plazas	Ayudantes E.I.	11.450,02	
B) ESTACIÓN INVERNAL LEITARIEGOS			
1 Plaza	Auxiliar Administrativo	2.978,77	
2 Plazas	Oficiales Iª	6.065,46	4.192,86
1 Plaza	Ayudante E.I.	2.935,37	
C) CUEVA DE VALPORQUERO			
1 Plaza	Taquillero	2.935,37	3.082,13
1 Plaza	Guía	3.008,24	

2º.- Aprobar, inicialmente, la modificación de la Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario en las siguientes plazas:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	SALARIO (2 Meses)	SEGURIDAD SOCIAL
Creación en Residencia Santa Luisa			
2 Plazas	Cuidador Ancianos	20.356,51	6.558,87
Creación en Centro Nuestra Señora del Valle			
1 Plaza	Operario Servicios Generales	9.208,03	3.223,73
Creación en Servicio Asistencia Municipios			
1 Plaza	Arquitecto Técnico	26.961,77	10.299,40
2 Plazas	Programador	46.110,78	7.283,20

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la citada modificación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación. Si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna se considerará definitivamente aprobado.

León, 11 de agosto de 2005.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 6589

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que, por acuerdo del Pleno provincial de 27 de julio de 2005, se ha procedido a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y la Plantilla Presupuestaria, con la inclusión de dos plazas Asesor Secretario a Municipios, con las siguientes características:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIOS

SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Denominación: Asesor Secretario Municipios.

Grupo: B.

Nivel: 24.

Específico: 8.469,60

Forma Provisión: Conc. Nal.

Cubtas. P. Func.: -

Cubtas. P. Laboral: -

Cubtas. Provis.: -

Vacantes sin cubrir: 2.

Escala Subescala Requisitos: Habilit.Nac. Secretario-Interventor.

Baremo Específico del concurso (artículo 17.1 Real Decreto 1732/94):

* Por cursos de formación y perfeccionamiento en materias directamente relacionadas con la Administración Local e impartidos por centros oficiales o reconocidos, cuya duración mínima sea de 35 horas lectivas, con una puntuación máxima por este concepto de 3 puntos, según el siguiente baremo:

- Cursos de entre 35 y 59 horas lectivas	0,20 puntos por curso.
- Cursos de entre 60 y 80 horas lectivas	0,35 puntos por curso.
- Cursos de más de 80 horas lectivas	0,60 puntos por curso.

* Por servicios prestados en puestos de trabajo en Ayuntamientos cuyo desempeño requiera pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención: 0,15 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

* Por servicios prestados en puestos de trabajo, como funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional en cualquiera de sus subescalas, en Servicios de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de Diputaciones, Cabildos o Consejos Insulares, 0,1 punto por mes completo de servicio, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Puntuación máxima que se podrá alcanzar en el presente baremo: 7,5 puntos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la citada modificación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación. Si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna se considerará definitivamente aprobado.

León, 11 de agosto de 2005.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 6590

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del “Suministro de un

vehículo tipo camión dotado con equipos de limpieza de fosas sépticas y de alcantarillados”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del “Suministro de un vehículo tipo camión dotado con equipos de limpieza de fosas sépticas y de alcantarillados”, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: Doscientos mil euros (200.000,00 €).

5. Garantías:

Provisional: Cuatro mil euros (4.000,00 €).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad:

Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

Calle Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 11 de agosto de 2005.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

6588

56,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NC 08-04: APROBACIÓN INICIAL

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de julio de 2005, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación promovida por la mercantil Promociones Inmobiliarias Castillo Álvarez SL en el marco de la normativa aplicable al sistema de concierto, como sistema de actuación propuesto por la citada entidad mercantil, en su calidad de representante del conjunto de propietarios de los terrenos integrantes de la citada Unidad de Actuación, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del mencionado acuerdo:

“... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación coincidente con el Sector de Suelo Urbano No Consolidado NC 08-04, presentado por la mercantil Promociones Inmobiliarias Castillo Álvarez SL, el día 13 de julio de 2005, y redactado el Arquitecto don José Ignacio Cimas Fernández, en el marco de la normativa aplicable al sistema de concierto, como sistema de actuación propuesto por la citada entidad mercantil, en su calidad de representante del conjunto de propietarios de los terrenos integrantes de la citada Unidad de Actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la LUCyL, en este sistema asumirán el papel de urbanizador el conjunto de propietarios que, a la vista del convenio suscrito el día 22 de febrero de 2005, garantizan solidariamente la actuación, concretamente, la entidad mercantil promotora del expediente y el Obispado de León.

2º.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, así como a los titulares de los derechos y cargas que gravan los inmuebles de origen, concretamente:

Finca número 1:

Titular registral: Promociones Inmobiliarias Castillo Álvarez SL.

Titulares catastrales:

- Promociones Inmobiliarias Castillo Álvarez SL.

- Caja España de Inversiones.

Finca número 2:

Titular registral: Diócesis de León.

Titular catastral: Obispado de León.

3º.- Proceder a la apertura de un trámite de información pública, a fin de que durante el plazo de un mes pueda consultarse en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento toda la documentación relacionada con el presente expediente, formularse cuanta alegación se considere oportuna y presentarse cuanto documento y justificación se estime pertinente.

A este fin, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.3.a de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se procederá a la inserción del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4º.- Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas integradas en el Sector e inscritas en el registro número 1 de León, cuyos datos registrales se relacionan seguidamente:

- Tomo 2978, libro 390, folio 71 y finca 18.899 de la sección 05.

- Tomo 3130, libro 489, folio 82, finca 22.945 de la sección 05.

Asimismo, se solicita la práctica de nota al margen de las expresada finca dejando constancia de la iniciación del procedimiento (artículo 5 del Real Decreto 1093/1997) y de los asientos que correspondan.

5º.- Significar a la mercantil promotora del expediente que, de acuerdo con lo informado por el Técnico de Administración General

Adjunto a Jefe de Servicio de Urbanismo, el Proyecto de Actuación no puede entenderse aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa (artículo 258.a.2º RUCyL) en tanto en cuanto no haya sido aprobado definitivamente y en vigor el instrumento de planeamiento en cuya ejecución se redacta.

6º.- Comunicar a Promociones Inmobiliarias Castillo Álvarez SL la necesidad de que abone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Gestión Urbanística, los siguientes gastos, derivados de la tramitación de los instrumentos gestión de la Unidad, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones.

7º.- Reiterar petición formulada por este órgano, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2005, a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en su calidad de titular de la finca catastral número 9806107, exterior al Sector, a fin de suscribir el correspondiente convenio en orden a la autorización de la ocupación de los terrenos con la ejecución de la glorieta proyectada de nuevo acceso a la Universidad, sin perjuicio de mantener los aprovechamientos que les correspondan en el Sector de Suelo Urbano No Consolidado NC 08-03.

8º.- Notificar el presente acuerdo a la Universidad de León para su conocimiento y a los efectos que procedan, en su calidad de presunto titular de la finca a favor de la que se constituye la servidumbre que grava la parcela identificada como finca número 1 inscrita al Tomo 3.130, libro 489, folio 82 y finca 22.945”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 251.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General (de 9.00 a 14.00 horas). Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 2 de agosto de 2005.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.
6492 80,00 euros

FABERO

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de agosto de 2005 la Cuenta General del Presupuesto de 2004, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, 19 de agosto de 2005.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
6663 10,40 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

Don Luis Martín Mónaco Fernández, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de bar pizzería en la calle El Tejar, 2, de esta localidad de Benavides de Órbigo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se

pretende establecer puedan presentar por escrito las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benavides de Órbigo, 3 de agosto de 2005.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

6466

14,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Víctor Pérez Sabido se ha solicitado licencia para instalación de carnicería, en la finca número 94, de la calle avenida Libertad de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 21 de julio de 2005.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

6340

11,20 euros

Por parte de Construcciones Alvez SL se ha solicitado licencia para nave de almacén y oficina de materiales de construcción para uso propio, en la finca número R.3.3, de la calle La Huerga, 5, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.-

Villaquilambre, 1 de agosto de 2005.-El Alcalde, P.A., la primera Teniente de Alcalde, Mª Isabel Lorenzana Fuciños.

6396

12,00 euros

Por parte de Carpinterías del Torío SL se ha solicitado licencia para nave industrial destinada a carpintería de madera, en la finca número R.2.9, de la calle La Fontanilla, 15, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.-

Villaquilambre, 1 de agosto de 2005.-El Alcalde, P.A., la primera Teniente de Alcalde, Mª Isabel Lorenzana Fuciños.

6397

12,00 euros

Por parte de Estructuras Raúl Álvarez SL se ha solicitado licencia para instalación de nave para almacén y oficinas, en la finca número R.2.24, de la calle La Huerga, 8, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de

Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.-

Villaquilambre, 1 de agosto de 2005.-El Alcalde, P.A., la primera Teniente de Alcalde, M^a Isabel Lorenzana Fuciños.

6398 12,00 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización de uso en suelo rústico para construcción de nave agrícola de uso propio, con emplazamiento en la parcela 36 del polígono número 109 (Urdiales del Páramo) de Santa María del Páramo, solicitada por don Álvaro Sarmiento Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un período de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 29 de julio de 2005.-El Alcalde (ilegible).

6341 13,60 euros

NOCEDA DEL BIERZO

Por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 29 de julio de 2005 se ha dictaminado la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, juntamente con las Cuentas de Recaudación.

Las citadas Cuentas y sus respectivos dictámenes se someten a información pública por plazo de quince días hábiles y ocho más, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrán ser examinadas en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes, pudiendo, en el indicado plazo, interponer cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 30 de julio de 2005.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

6342 3,20 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don José Antonio Jorge Suárez, con DNI número 10.086.181-Z, ha sido solicitada licencia para ejercer la actividad taller de ebanistería-carpintería de madera, en la calle El Campo s/n, de la localidad de La Ribera de Folgoso, término municipal de Folgoso de la Ribera, provincia de León.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer, por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 1 de agosto de 2005.-El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

6345 14,40 euros

* * *

Por don Armando García Rodera, con DNI número 9.998.840-G, ha sido solicitada licencia para ejercer la actividad de hostelería-restaurante, en la calle La Vega, 18, de la localidad de Folgoso de la Ribera, provincia de León.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer, por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 5 de agosto de 2005.-El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

6417 13,60 euros

LA POLA DE GORDÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles el expediente relativo a la autorización de uso de suelo rústico, promovido por doña María Isabel Álvarez Álvarez, en representación de la sociedad Embutidos Tarabico SL, para construir una nave para ampliación de planta industrial de elaboración de embutidos y salazones cárnicas, concretamente destinada a secaderos, de una superficie de 440 m², en parcela de 1.550 m², con emplazamiento en calle Tarabico, s/n, de la localidad de Geras, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, contando con los servicios urbanísticos descritos en el proyecto que obra en el expediente.

Durante el plazo indicado las personas que se consideren interesadas podrán examinar el expediente y alegar, por escrito, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 19 de julio de 2005.-El Alcalde Presidente, Francisco Castañón González.

6346 16,00 euros

VILLAMAÑÁN

Por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de julio de 2005 ha sido aprobado inicial y definitivamente, si durante el plazo de exposición pública no hubiere reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito número 1/2005 dentro del actual Presupuesto ordinario para 2005, siendo las partidas que han sufrido modificaciones las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			
Partida	Consig. inicial	Suplemento	Consig. actual
1-131	8.000,00	4.000,00	12.000,00
1-226	62.451,70	8.292,50	70.744,20
3-489	0,60	1.000,00	1.000,60
4-620	17.900,00	6.000,00	23.900,00
4-622	11.000,00	69.000,00	80.000,00
4-625	9.500,00	6.000,00	15.500,00
4-77	64.800,00	151.200,00	216.000,00
Total	173.652,30	245.492,50	419.144,80
FINANCIACIÓN			
Con ingresos a mayores			231.492,50
282-Impuestos s/construcción		11.000,00	
399-Otros ingresos diversos		6.000,00	
455-Transf. corrientes C. Autónoma		151.200,00	
551-Aprovechamientos agrícolas		16.900,00	
755-Transferencias C. Autónoma		46.392,50	
Con cargo al remanente líquido de tesorería			14.000,00
Total			245.492,50

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º	172.724,30
Capítulo 2º	294.028,20
Capítulo 3º	4.000,00
Capítulo 4º	4.000,60
Capítulo 6º	119.400,60
Capítulo 7º	269.000,00
Capítulo 9º	0,60
Total	863.154,30

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 177 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamañán, 1 de agosto de 2005.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

6376 9,20 euros

* * *

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de julio de 2005 se adoptó el acuerdo siguiente:

Dada cuenta del expediente instruido para la alteración de la calificación jurídica de bienes, la Corporación acordó por unanimidad de sus asistentes, que fueron los nueve que la constituyen, lo siguiente:

Primero.- Alterar la calificación jurídica del inmueble parcela EQZ.01 del Sector Las Eras de Benamariel, bien de dominio y uso público, desafectándolo del dominio público e incorporarlo al grupo de bienes patrimoniales para destinarlo a la instalación de una piscina pública, a instancia de la Asociación de Vecinos Afectados de Las Eras de Benamariel.

Segundo.- Someter la alteración jurídica de que se trata a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del referido inmueble, en el supuesto de que durante el plazo concedido no se formule reclamación alguna.

Villamañán, 2 de agosto de 2005.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

6377 4,40 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Con fecha 2 de agosto de 2005, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente Decreto:

Por tener que ausentarme yo, don Pedro Fernández Fernández, a consecuencia de las vacaciones estivales, durante los días 16 a 31 de agosto de 2005, ambos inclusive, y toda vez que ostento la condición de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en aplicación del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en decretar:

Primero.- Que las funciones que la Ley atribuye a la Alcaldía pasarán a ser ejercidas por don Sergio García Valcárcel, los días 16 a 31 de agosto de 2005, ambos inclusive, en su calidad de Primer Teniente de Alcalde, según nombramiento efectuado en su día.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto al Concejal afectado, y será de carácter indefinido hasta el momento en que cese la situación que la origina, sin necesidad de una nueva resolución expresa en dicho sentido.

Tercero.- Notificar esta resolución al concejal afectado.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto normativo antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Total de los Vados, 2 de agosto de 2005.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6380 6,40 euros

CEBRONES DEL RÍO

El Pleno del Ayuntamiento de Cebrones del Río en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Cebrones del Río, 1 de agosto de 2005.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

6381 3,60 euros

OENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas.

Oencia, 3 de agosto de 2005.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.

6383 2,80 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2005, ha sido aprobado el proyecto de "Ejecución de acera en margen derecha del camino de acceso desde carretera LE-420, hasta la localidad de Villares de Órbigo, 2ª fase", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, por un importe de 59.306,00 euros.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villares de Órbigo, 3 de agosto de 2005.-La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

6390 2,40 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de agosto de 2005 aprobó el proyecto técnico de la obra de "Depósito y conexiones a sus anejos", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Sánchez Mayol, cuyo importe asciende a la cantidad de 316.456,41 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto al público en las oficinas municipales para formular alegaciones por los interesados en el plazo de veinte días.

De no presentarse ninguna alegación en el plazo citado debe entenderse aprobado el proyecto con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 5 de agosto de 2005.—El Alcalde (ilegible).

6410 3,00 euros

CORULLÓN

Ha tenido entrada en este Ayuntamiento de Corullón solicitud de don Pedro Barreiro Rodríguez, con DNI 43.500.373-J, para la instalación de una explotación apícola en el polígono 45 parcela 1.508 de este término municipal de Corullón.

Lo que se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, durante un plazo de veinte días, durante los cuales los que se consideren afectados pueden formular alegaciones o reclamaciones al expediente.

Corullón, 4 de agosto de 2005.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

6427 10,40 euros

VALDESAMARIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, ha sido aprobado el expediente 1/2005 de modificación de créditos en el presupuesto vigente, de los que son de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar este período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdesamario, 3 de agosto de 2005.—El Alcalde, José Díez Pérez.

6429 4,20 euros

CONGOSTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, suplemento al número 21 de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Congosto cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de:

Don Miguel Ángel Ramos López, para la incoación del correspondiente procedimiento para la autorización de uso de suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en la parcela 84,

del polígono 11, de la localidad de Congosto, de este término municipal.

Congosto, 2 de agosto de 2005.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

6430 17,60 euros

CARROCERA

El Ayuntamiento de Carrocera anuncia la contratación de la obra "Ampliación polígono industrial Los Avezales 3ª fase" en Otero de las Dueñas, mediante procedimiento abierto y forma de subasta.

1º.- Entidad adjudicadora:

a) Entidad: Ayuntamiento de Carrocera.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 2.

c) Localidad y CP: Carrocera 24123.

d) Teléfono y fax: 987 592 071.

2º.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Obras denominadas "Ampliación polígono industrial Los Avezales 3ª fase".

b) Lugar de ejecución: Polígono Industrial sito en Otero de las Dueñas.

c) Plazo de ejecución: Finalizará el día 29 de septiembre de 2006.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4º.- Presupuesto base de licitación: Doscientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve euros con trece céntimos (206.499,13 €), IVA incluido.

5º.- Garantía provisional: Cuatro mil ciento veintinueve euros con noventa y ocho céntimos (4.129,98 €).

6º.- Obtención de documentación e información: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Carrocera.

7º.- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

8º.- Documentación necesaria para la licitación:

a) Fotocopia compulsada del NIF y/o CIF.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona física, o en representación de una persona jurídica.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Certificación alta en el IAE en el ejercicio y epígrafe correspondiente.

e) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La justificación acreditativa de tal requisito se exigirá antes de la adjudicación definitiva al que haya resultado adjudicatario provisional del contrato por la Mesa de contratación, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

f) Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

g) Acreditación de la solvencia técnica por medio de relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años acompañado de certificados de buena ejecución de las más importantes, o declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que disponga el empresario para la ejecución de las obras.

h) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

i) Documento acreditativo de estar en posesión de la clasificación Grupo A, Subgrupo 1. Categoría del Contrato "D".

j) Para las uniones temporales de empresas, será requisito básico que todas las empresas que concurran a la licitación del contrato hayan obtenido previamente clasificación como empresas de obras en función del tipo de contrato para el que sea exigible la clasificación.

Cuando se exija clasificación en un determinado subgrupo y un integrante de la unión temporal esté clasificado en dicho subgrupo con categoría igual o superior a la pedida, la unión temporal alcanzará la clasificación exigida.

9º.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se podrán presentar durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También podrán presentarse por correo, en cuyo caso deberá anunciarse la remisión de la misma por telegrama y, si llegado el plazo de apertura de proposiciones, no se hubiese recibido, no será admitida.

b) Forma de presentación: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante el procedimiento de subasta de la obra "Ampliación del Polígono Industrial Los Avezales 3ª fase" en Otero de las Dueñas".

Dentro de este sobre se incluirán otros dos:

1º.- Sobre "A" subtítulo "Oferta económica", con arreglo al siguiente modelo que, si se desea, se podrá obtener en las oficinas municipales:

Don, con NIF, domiciliado en provincia de CP, teléfono, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar la obra denominada "Ampliación del Polígono Industrial Los Avezales 3ª fase" en Otero de las Dueñas en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso/que el representado no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con la Administración del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, que me encuentro/el representado se encuentra (tachar lo que no proceda) al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2º.- Sobre "B" subtítulo "Documentación", contendrá la documentación especificada en el punto 7º de este anuncio.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Carrocera.

10º.- Apertura de ofertas:

a) Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carrocera.

b) Fecha: Primer lunes posterior a aquel de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: 11.30 horas.

11º.- Gastos y tributos: El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, y cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen, así como el cartel rígido modelo oficial según consta en el proyecto técnico.

Carrocera, 29 de julio de 2005.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

6433

96,80 euros

REGUERAS DE ARRIBA

Doña Miriam Álvarez Sounded ha solicitado licencia municipal por cambio de titularidad de una actividad para cría de conejos, con emplazamiento en la localidad de Regueras de Arriba (León), en la finca ubicada en el polígono 101, parcela 208.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Regueras de Arriba, 2 de agosto de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

6434

13,60 euros

GRADEFES

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2005 el Padrón Municipal de las Tasas por el Tránsito de Ganado por la Vía Pública para el ejercicio de 2005, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

De no presentarse reclamación alguna, dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado.

Gradefes, 26 de julio de 2005.-El Alcalde en funciones, Fausto Campos Yugueros.

6435

2,60 euros

POSADA DE VALDEÓN

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2005.

Don Mariano Rojo Casares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León).

En uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas la Alcaldía.

Vistos los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 13 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Resuelvo:

Primero.- Revocar el Decreto de 23 de junio de 2003 por el que se delegaron competencias de esta Alcaldía en favor de Junta de Gobierno Local, y asumir desde el día siguiente a la fecha de este Decreto todas las competencias delegadas que hasta este momento venía ejerciendo aquel órgano municipal.

Segundo.- Publicar este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que tenga lugar.

Posada de Valdeón, 13 de julio de 2005.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

6436

4,40 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por:

Doña Salomé Canedo Aller, que desea construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar en la parcela número 183 del Polígono número 11 en el paraje de Escalero, en la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable. Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 3 de agosto de 2005.-El Alcalde (ilegible).

6443

10,40 euros

ACEBEDO

Anuncio de exposición al público del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de "Suministro de una cuña quitanieves", con el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, aprobó el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de "Suministro de una cuña quitanieves", y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento negociado sin publicidad. Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Acebedo, por plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Acebedo, 22 de julio de 2005.-Firma (ilegible).

6315

4,40 euros

* * *

Anuncio de exposición al público del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución y realización de la obra "Ordenación del cementerio de Liegos", con el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, aprobó el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución y realización de la obra "Ordenación del cementerio de Liegos" y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto, con la declaración de urgencia. Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Acebedo, por plazo de cuatro días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se abre un período de licitación, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra "Ordenación del cementerio de Liegos".

b) Lugar de ejecución. Localidad de Liegos, Ayuntamiento de Acebedo

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

d) Criterios base para la adjudicación:

1.- Mejoras al proyecto: 0 a 10 puntos.

2.- Plazo de ejecución o entrega de las obras: 0 a 30 puntos.

3.- Experiencia del contratista en ejecución de obras similares: 0 a 40 puntos.

4.- Mantenimiento: 0 a 10 puntos.

5.- Metodología y programación de los trabajos de 0 a 10 puntos.

IV.- Presupuesto base de licitación.

El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 58.000,00 euros.

V.- Garantías.

a) Provisional: 1.160,00 euros, equivalente al 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

VI.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Localidad: Acebedo (León).

c) Teléfono: 987 740 003.

VII.- Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición:

a) Fecha límite y lugar de presentación de presentación: Las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Acebedo en mano, de las 10.00 a las 13.00 horas en días laborables, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, no admitiéndose proposiciones por correo, fax, télex o telegrama.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones que deberán presentarse en sobre cerrado, lacrado y precintado, será presentado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al señor Alcalde del Ayuntamiento de Acebedo y se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la obra Ordenación del Cementerio de Liegos". En su interior se introducirán otros tres sobres: El A), titulado "Documentos", el B) "Proposición Económica" y C) "Documentación Técnica".

Sobre A) Contendrá los siguientes documentos:

1.- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

2.- Fotocopia del DNI del licitador o de su representante y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañar el poder notarial correspondiente debidamente bastantado.

3.- Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o certificación de este expresiva de su objeto social, capital social, órganos decisorios y atribuciones de los mismos, con el bastanteo a que se hace referencia en el apartado precedente.

4.- Declaración responsable del licitador de los medios técnicos con que cuenta para ejecutar la obra y de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP. Dicha declaración deberá comprender expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

5.- Seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Sobre B) Proposición ajustada a modelo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición y no será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas y aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda sobre su contenido.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con DNI expedido en el día de de, con domicilio en calle número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o (en representación de), enterado del concurso para adjudicar el contrato para la ejecución y realización de la obra "Ordenación del cementerio en Liegos", se compromete a realizar la misma, con sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas, en el precio de euros (en letra y número), IVA incluido, y de conformidad con las modificaciones y mejoras siguientes:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

Sobre C) Documentación Técnica.

La documentación técnica contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, y en concreto:

1.- El programa de trabajo para la ejecución de la obra objeto del contrato.

2.- Relación de personal que se adscribirá a la obra.

Debiendo el concursante responder de la exactitud de todos los datos presentados.

Lugar, fecha y firma.

VIII.- Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Localidad: Acebedo (León).

c) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

d) Hora: 12.00 horas.

IX.- Gastos a cargo del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el concurso, los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) El pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los honorarios profesionales de proyecto y dirección.

e) Los de señalización de la obra y control de calidad.

f) Los gastos de conservación de las obras durante el período de garantía.

X.- Otras informaciones. Si dentro del plazo de cuatro días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el mismo a partir del día siguiente al de la resolución de las mismas.

Acebedo, 2 de julio de 2005.-Firma (ilegible).

6314 122,40 euros

VILLAMOL

Habiendo sido objeto de exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, el expediente de modificación presupuestaria 1/2005 del Presupuesto general del Ayuntamiento de Villamol para el ejercicio 2005, consistente en un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por un importe total de 3.000,00 euros a favor de la partida presupuestaria 1.226 "Gastos diversos", publicado a estas resultas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 18 de julio de 2005, no se ha presentado en el registro general del Ayuntamiento de Villamol ninguna reclamación por las personas o entidades que figuran como legitimadas para ello en la normativa reguladora de las haciendas locales, por lo que el acuerdo pasa a ser definitivo en vía administrativa, según el siguiente esquema:

Recurso con el que se financia: Remanente líquido de Tesorería. Concepto presupuestario: 870.01.

Partida suplementada: 1.226 "Gastos diversos"

Cuantía: 3.000,00 euros.

Contra el presente acuerdo sólo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en los plazos y forma previstos en la normativa aplicable.

Villamol, 5 de agosto de 2005.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.

6467 4,60 euros

Habiendo sido objeto de exposición al público durante el preceptivo plazo de quince días hábiles el expediente de modificación presupuestaria 2/2005 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamol para el ejercicio corriente, consistente en un crédito extraordinario para la financiación de la adquisición de las porciones de terreno necesarias para la ejecución de la obra de "Construcción del puente de Villamol", del Fondo de Cooperación Local de la Excelentísima Diputación Provincial de León para el año 2004, número 123, sin que las personas o entidades legitimadas hayan presentado ninguna reclamación, se procede a la elevación definitiva del acuerdo, materializándose la siguiente operación:

Recurso con el que se financia: C. 870.00.

Importe: 9.000,00 euros.

Partida financiada: 5.60 "Inversiones en terrenos".

Cuantía: 9.000,00 euros.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que se establecen en la Ley de la Jurisdicción competente.

Villamol, 5 de agosto de 2005.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.
6468 4,40 euros

SARIEGOS

En el Ayuntamiento se tramitan cuatro expedientes sobre suelo rústico:

1) Obra de Casa Consistorial de Sariegos, suelo urbanizable no delimitado, zona de Las Barreras, según proyecto de don Jorge Santos Domingo, a instancias del propio Ayuntamiento de Sariegos.

2) Obra de Campo de Golf, suelo rústico, zona de Los Llamargos, según proyecto de Minería Hidrología y Proyectos SL, a instancias de Escuela de León de Golf SL.

3) Por don José Ramón Castañeda Bafino se tramita licencia para la instalación de carpa en las parcelas rústicas número 31, número 54 y número 55, del polígono 6, sitas en el camino de Carbajal a la carretera Caboalles, según proyecto de don Álvaro Izquierdo González.

4) Por don Celestino Llanos García, se tramita licencia para la instalación de planta de hormigón en suelo urbanizable (Suelo industrial sin plan parcial), entre línea férrea y carretera de León a Caboalles.

Por lo dispuesto en el artículo 25.2 c) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de información pública durante el plazo de quince días.

Sariegos, 12 de agosto de 2005.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

6604 18,40 euros

GORDALIZA DEL PINO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 15 de junio de 2005, y dando cumplimiento al Real Decreto Legislativo mencionado, se exponen los textos íntegros del establecimiento y modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras que se citan a continuación:

Primero.- El establecimiento de la Ordenanza fiscal por expedición de documentos en los términos siguientes:

Artículo 1º. *Fundamento y naturaleza*

El Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, en uso de lo establecido en la normativa vigente, y en particular, en virtud de los artículos del 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene a establecer la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Artículo 2º. Hecho imponible

a) Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes que entienda la administración o las autoridades municipales.

b) A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

c) No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como consultas tributarias, expedientes de devolución de ingresos indebidos, recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier tipo y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal que estén gravados por otra tasa municipal o por los que exija precio este Ayuntamiento.

Artículo 3º. Sujeto pasivo

- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación de la documentación o expediente de que se trate.

- Los responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Artículo 4º. Base imponible

La base imponible se determinará por una cantidad fija señalada en la tarifa, según la naturaleza de los documentos y atendiendo al coste material, tramitación individualizada y, en general, por las características del beneficio especial que se desprende a favor de los solicitantes.

Artículo 5º. Tarifas

Por expedición de certificado de empadronamiento: 1,00 euro.

Por expedición de volante de empadronamiento: 1,00 euro.

Por expedición licencia urbanística: 2,00 euros.

Por expedición licencia ambiental: 2,00 euros.

Por expedición de licencia apertura: 2,00 euros.

Por realización de compulsas: 1,00 euro.

Por expedición de informes urbanísticos, o de datos que obren en el Ayuntamiento: 1,00 euro.

Por obtención de fotocopias: 0,05 euros.

Artículo 6º. Exenciones y bonificaciones

- Se estará a lo dispuesto en lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Artículo 7º. Devengo

Se devengará la tasa correspondiente y su obligación de contribuir nace en cuanto se inicia la actividad por parte de la Administración con la recepción de petición del documento a expedir.

Artículo 8º. Gestión

Las personas físicas o jurídicas que deseen obtener cualquiera de los documentos objeto de esta ordenanza deberán solicitarlos en las oficinas municipales, en días y horas oficiales.

Artículo 9º. Infracciones y sanciones tributarias

Todo lo relacionado con calificación de infracciones tributarias, sanciones, y procedimientos a seguir para su imposición, se estará a lo que recoge la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Segundo. Modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras:

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del agua, en cuanto a la cuota de acometida, estableciéndose el importe de 60,00 euros. Artículo 5º de la misma.

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, en cuanto a la cuota de acometida: El importe de 60,00 euros. Artículo 4º.

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio:

Por asignación de sepultura a perpetuidad: 400,00 euros. Artículo 6º-b)

Disposición final

Las presentes Ordenanzas fiscales entrarán en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y serán de aplicación, a partir del siguiente al de dicha publicación, y permanecerán en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

- Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el tiempo y forma que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, se podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Gordaliza del Pino, 21 de julio de 2005.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

6549

20,60 euros

CALZADA DEL COTO

Por acuerdo de Pleno municipal de fecha 4 de agosto de 2005, se procedió a la modificación de la plantilla de personal y puestos de trabajo del Ayuntamiento, y en virtud del artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se da conocimiento de la misma:

Personal laboral:

3 puestos de personal eventual:

1.- Mantenimiento infraestructuras y servicios generales (4 meses).

2.- Limpieza de calles, jardines y edificios municipales (3 meses, Convenio ECYL).

Se podrá interponer, en tiempo y forma, recurso contencioso administrativo que establece la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/98 de 13 de julio (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de julio).

Cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Calzada del Coto, 4 de agosto de 2005.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

6548

3,80 euros

TORRE DEL BIERZO

Por vacaciones del Alcalde Presidente titular don Manuel Merayo Álvarez durante los días del 13 al 17 de agosto de 2005, ambos inclusive, y mediante resolución de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2005, en el Primer Teniente de Alcalde don Julio Rodríguez Feliz para la sustitución de la totalidad de las funciones de la Alcaldía.

Torre del Bierzo, 12 de agosto de 2005.-El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

6591

1,80 euros

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

EXPTE.: 133/05/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la ejecución de la modificación de la línea eléctrica a 132 kV, en simple circuito, "Benavente-Vilecha", sustitución apoyo 139 para acometida ST San Millán, en el término municipal de Villamañán, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en C/ La Serna, número 90, 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamañán.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 43.181 €.

e) Características principales:

Modificación de línea aérea de 132 kV, "Benavente-Vilecha", para acometida a subestación transformadora 132kV/45 kV "San Millán". La modificación consiste en la sustitución del apoyo nº 139 existente para simple circuito en capa, por otro con disposición de crucetas adecuada para realizar la entrada-salida en la ST San Millán. Desde ese nuevo apoyo saldrá un único vano de acometida en doble circuito que atacará directamente el pórtico de la ST San Millán. La longitud total del nuevo vano de acometida en doble circuito para realizar la E-S en la ST San Millán es de 125 metros. Formada por conductor de aluminio LA-180, un nuevo apoyo, tipo 12 EK y una longitud de 484 metros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de mayo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

4768

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 154/05/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la ejecución de la variante de la línea de MT de 13,2/20 kV, denominada "Pinilla" por paso a subterránea de dos tramos, uno entre las calles Párroco Heriberto Ampudia con Azorín y otro entre las calles Azorín y Sotico, en San Andrés del Rabanedo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en C/ La Serna, número 90, 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 82.734,52 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, CT y Centro de Seccionamiento. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 480 metros. Entronca en el apoyo 1019 de la línea "Pinilla", discurre por la C/ Azorín donde alimentará un CT, por la calle Orugo y Fray Luis de León, donde alimentará un Centro de Seccionamiento (Tanatorio San Andrés) y conectará con línea subterránea existente.

El C.T. será en planta baja de edificio, formado por una máquina de hasta 630 kVA, 13,2/20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A, y corte en SF₆.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la

Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de junio de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5166

23,20 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 175/05/19.496.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la petición de proyecto básico de Planta de Cogeneración en el Centro de Tratamiento para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los municipios de León, ubicados en San Román de la Vega, término municipal de San Justo de la Vega, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UTE Legio VII (Tecmed y FCC) con domicilio en Valle da Portugal, s/n, San Román de la Vega.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Román de la Vega, término municipal de San Justo de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Dos motores de gas para quemar biogras Jenbacher, modelo JMC 212 GS-BL con potencia 861 kW cada uno, y dos alternadores Stamford de 1.034 kVA con sus equipos de regulación y acoplamiento a la red.

e) Presupuesto: 1.241.224,94 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 julio de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5928

24,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 157/05/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la ejecución de la sustitución de CT intertempere "Burón 110375060" por CT superficie edificio prefabricado y adecuación de la red de BT en Burón, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, con domicilio en calle La Sema, 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Burón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 1.727,77 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y CT en Burón, que sustituye al CTI, existente. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 350 metros aproximadamente. Entronca en nuevo apoyo de línea existente, discurre por fincas particulares y terrenos comunales y alimentará un CT.

El CT será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de hasta 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de junio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5794

24,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 10.00 horas del día 9 de agosto de 2005, han sido depositados la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Ponferrada, que afecta al artículo 1, referente al cambio de denominación de la referida asociación, pasando a denominarse Asociación de Empresarios del Mercado Municipal, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente comarcal y empresarial del sector de comercio al por menor de alimentos y bebidas, siendo los firmantes del acta de modificación de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2005, don Luis Ángel Fernández Campanero y otros.

León, 12 de agosto de 2005.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

6611

33,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 22 de junio 1985), y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado* 5 de octubre 1988) se somete a información pública conjunta el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la petición de modificación de características de la concesión, autorización y declaración de utilidad pública del aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

Número de expediente: E/H/24/07172/88-CL.

Peticionario: Hidroeléctrica La Prohida, S.A. CIF A-24.000.739.

Domicilio: Avenida de Asturias, 65. 24100 Villablino (León).

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Orallo.

Caudal: 1.400 L/S (ampliación de 1.000 L/S).

Desnivel aprovechado: 80,78 metros.

Potencia a instalar: 878 kW.

Término municipal donde radican las obras: Villablino

Provincia: León.

Características de las obras del aprovechamiento: Se mantiene el actual azud de derivación en el río Orallo, que se localiza a unos 700 metros aguas arriba de la población del mismo nombre. El azud es

de hormigón en masa con contrafuertes con un vertedero de labio fijo a la cota 1.157,98 m.s.n.m., 15 metros de longitud y 3,50 metros de altura total desde cimentación. Las actuaciones previstas en este azud consistirían en adosar en su estribo derecho una escala de peces por donde se dejaría fluir el caudal ecológico, la ejecución de un desarenador a continuación de la captación el cual en su cajero derecho se proyecta un aliviadero de labio lateral de 15 metros de longitud que vertería directamente al río los excedentes de caudal.

La conducción de la totalidad del caudal derivado se realizaría a través de una conducción en carga de 825 metros de longitud y 900 milímetros de diámetro, en tubería de acero enterrada. Los primeros 245 metros aprovecharían las instalaciones existentes en la margen izquierda del río. La tubería descansaría sobre el actual canal de derivación hasta la antigua cámara de carga, desde donde continuaría paralela a la existente tubería forzada pasando tras el edificio actual de la central. A continuación cruzaría el río y continuaría en sus 580 metros restantes a media ladera por su margen derecha hasta el edificio a construir.

El nuevo edificio se situaría en la margen derecha del río Orallo, en las inmediaciones del puente existente a la altura de Orallo. Las dimensiones serían de 19,90 x 8,50 m en planta. El circuito hidráulico se completaría con un canal de desagüe enterrado de sección rectangular que restituiría el caudal de agua al cauce del río Orallo a la cota 1.077,20 m.s.n.m.

En el interior del edificio de la central se instalaría el grupo productor de la energía eléctrica compuesto principalmente por dos (2) turbinas tipo Francis de eje horizontal gemelas a las que se acoplarían los dos generadores síncronos trifásicos de 500 kVA de potencia nominal. Transformador de potencia de 1.000 kVA y resto del equipo electromecánico.

Acesos y línea eléctrica

Como acceso al azud se ejecutaría un camino, que parte de otro que comunica con Orallo, de 2,50 metros de anchura pavimentado con hormigón sobre capa de base granular de zahorra artificial. La línea de interconexión de la central con la red de distribución propiedad de Hidroeléctrica de La Prohida SA sería aérea de tensión 10 kV y 52 metros de longitud.

Relación de afectados

En el Anejo 15 del proyecto figura una relación de propietarios y fincas afectadas por las obras de este aprovechamiento junto con plano parcelario.

Estudio de impacto ambiental

En este documento técnico denominado "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Ampliación del Aprovechamiento Hidroeléctrico en el río Orallo, en el término municipal de Villablino (León)" Diciembre 2003, se hace una descripción del medio y del proyecto, se realiza un estudio y valoración ambiental de la actuación y propone un conjunto de medidas protectoras y correctoras, así como un Programa de Vigilancia Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con la modificación de características de la concesión solicitada puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado, en la Confederación Hidrográfica del Norte, oficinas del Embalse de Bárcena (Ponferrada), o en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en León (avenida Peregrinos s/n), en donde estarán expuestos el expediente, proyecto y estudio de impacto ambiental para poder ser examinados, pudiéndose tramitar asimismo a través del Ayuntamiento de Villablino (León).

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.- Por la Confederación Hidrográfica del Norte, el Secretario General, P.D., el Jefe del Área Oriental, Luis Gil García.

5036

68,00 euros

Gerencia Territorial del Catastro de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 24 de agosto de 2005 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas, en los locales del Ayuntamiento de Almanza, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Almanza. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

León, 8 de agosto de 2005.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

6526

14,40 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 7 de junio de 2005 número de expediente 602405000039649, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, solicitado por Javier Ponga García, con D.N.I. número 9770251N, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o razón social: Javier Ponga García

Domicilio: Fernández Ladreda, 3-4º D 24005 León

Régimen: Autónomos

Nº afiliación: 240059091670

En relación con su solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda que mantiene con la Seguridad Social, teniendo en cuenta la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, emitidos los informes oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social), y 31 siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), esta Administración, órgano competente según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Conceder al sujeto responsable reseñado en el encabezamiento para el pago de su deuda contraída con la Seguridad Social durante el periodo julio de 2003 a junio de 2004, por un importe de 3.840,75 euros.

Segundo. La deuda aplazada devengará el interés establecido (4,00 %) en la disposición adicional quinta, apartado uno, de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre (BOE de 28/12/2004), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

Si durante el periodo del aplazamiento el tipo de interés legal del dinero experimentase alguna variación, se aplicará el que se encuentre vigente en cada momento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Tercero. La amortización del débito se realizará en el plazo de cuarenta meses, con vencimientos mensuales, que se iniciarán en el mes de julio de 2005, según el cuadro anexo a la presente Resolución, en el que figura el número de vencimientos, así como el principal y los intereses a satisfacer en cada uno de ellos, según el cálculo efectuado al interés citado en el apartado anterior.

Cuarto. La concesión de aplazamiento dará lugar, en relación con las deudas aplazadas, a la suspensión del procedimiento recaudatorio en tanto no se incurra en alguna de las causas de incumplimiento a que se refiere el apartado siguiente.

Quinto. Este aplazamiento quedará sin efecto si se da alguna de las siguientes circunstancias:

-La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento.

-Cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

-La falta de ingreso de los gastos generados como consecuencia del mantenimiento de la vigencia de los embargos anotados en el correspondiente registro público, que garantizan la deuda objeto del aplazamiento.

Cualquiera de las circunstancias señaladas dará lugar a la inmediata continuación del procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del presente aplazamiento, dictándose sin más trámite, respecto de la deuda que no hubiese sido ya apremiada, la correspondiente providencia de apremio con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. El citado recargo será, en todo caso, el 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas.

Sexto. Esta concesión de aplazamiento y fraccionamiento no está sujeta a la presentación de garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.4.b) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

León, 11 de julio de 2005.-El Director Provincial, P.D., la Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

5980

83,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1-LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/03/05/603/23.

NOMBRE/RAZÓN: CONSTRUCCIONES CASADO VILORIO.

LOCALIDAD: POZUELO PÁRAMO.

IMPORTE: 218,72.

León, 14 de julio de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5978

32,80 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1-LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

NºEXPTE.: 24/01/93/275/66.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUAN LUIS DIEZ GARCÍA.

LOCALIDAD: TROBAJO CAMINO.

IMPORTE: 3,94.

León, 14 de julio de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5979

33,60 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, dicta la siguiente diligencia.

"DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor JOAQUÍN LUENGO RODRÍGUEZ, con CIF: 9.739.623C, y su cónyuge: MARÍA NATIVIDAD CEMBRANOS CUERVO, con CIF: 9.759.087 A, y con domicilio en C/ REAL, 70, en VILLIBAÑE, y para que sirva de notificación al deudor, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de VALENCIA DE DON JUAN, garantizando la suma total de 3.686,63 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NÚMERO	ANOTACION LETRA
86	1483	122	18459	"B"
104	1802	24	15575	"B"

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO: 24/03/04/419/06

Nº DOCUMENTO: 24 03 504 05 001747648

NÚM.PROV. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24 05 010022253	06-04/06-04	0721
24 05 010340333	07-04/07-04	0721
24 05 010409950	08-04/08-04	0721
24 05 010409849	09-04/09-04	0721
24 05 010903842	10-04/10-04	0721
		<i>Euros</i>

IMPORTE DEL PRINCIPAL:	719,05
RECARGOS DE APREMIO:	143,80
INTERESES:	0,00
COSTAS DEVENGADAS:	608,60
COSTAS PRESUPUESTAS:	80,00

TOTAL DÉBITOS: 1.551,45

Por lo que se acuerda AMPLIAR EL EMBARGO sobre las fincas indicadas, en la suma de 1.551,45 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.238,08 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

FINCA NÚMERO: 01

RÚSTICA.- Nombre de la finca: BARRIAZA, en Villibañe, en el Ayuntamiento de Valdevimbre, cultivo de secano, cabida: 4,903 ha, Linde: Norte: Linos Vallinas Mata, p 79, Linde Sur: P 77 y 90 de Herminio y E. Linde Este: acequia, Linde Oeste: Senda de la Barriaza.

Nº Registro: 08, Nº tomo: 1483, Nº Libro: 86, Nº folio: 122, Nº finca: 18459, Letra "B".

FINCA NÚMERO: 02

URBANA.- Vivienda en Villibañe, de ciento tres metros cuadrados, en calle Caños, número 7. Inscrita en el Registro Nº 08, Nº tomo: 1802, Nº libro: 104, Nº folio: 24, Nº finca: 15575, Letra "B".

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de UN MES, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, a 22 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5820 63,20 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1-LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
24/03/04/357/41	KAZIMIERZ KRZYS WOJNICKI	ALMANZA	210,07
24/03/05/184/89	JOSÉ ANTONIO CORDERO GARCÍA	ASTORGA	0,78
24/03/94/247/33	PABLO ÁLVAREZ CAMPO	LA BAÑEZA	1,99
24/03/94/587/82	JOSÉ LUIS SANTIAGO FERRERO	LA BAÑEZA	27,42
24/03/03/723/89	FERNANDO M NEVES MARTINS DIAS	BOÑAR	0,03
24/03/05/457/71	LUIS DE PRADO DE PRADO	VALDESPINO VACA	130,78
24/03/98/133/27	FRANCISCO LUIS ÁLVAREZ FDEZ.	LEÓN	8,84
24/03/97/264/34	EDUARDO MERINO PASTOR	LEÓN	0,90
24/03/05/623/43	CÁRNICAS EL TELENO SL	RIEGO DE LA VEGA	17,39
24/03/01/540/46	MIGUELA. CEPEDA MARTÍN	RIEGO DE LA VEGA	197,69
24/03/05/324/35	M MONTERRAT SEOÁNEZ CHANA	RIEGO DE LA VEGA	0,10
24/03/05/291/02	LUIS VEGA POTRO	RIEGO DE LA VEGA	0,20

Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE
24/01/03/939/46	HERMENEGILDO BARATA BARRIOS	TROBAJO CAMINO	12,22
24/01/03/1448/70	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ BRAVO	TROBAJO CAMINO	79,09
24/01/03/544/39	NICOLÁS VELILLA GARCÍA	VILLABALTER	22,17
24/03/03/568/31	FRANCISCO J. CASTAÑO MURCIEGO	JIMÉNEZ DE JAMUZ	0,89
24/01/92/166/27	MONTERRAT CARNICERO SÁNCHEZ	VILLAMANÍN	0,04
24/03/05/399/13	MUSTAPHA ATMANI	VILLACALVIEL	50,00
24/01/03/1008/18	CONSTRUC. Y ESTRUCTU. HORMIG	NAVATEJERA	16,01
24/01/96/1/67	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SIERRA	VILLA OBISPO REG.	0,25
24/01/96/1/67	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SIERRA	VILLA OBISPO REG.	0,81
24/01/05/488/37	JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ PUENTE	VILLAQUILAMBRE	42,79

León, a 22 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5822 48,80 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1-LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EMPRESA
24/03/05/219/27	JUAN ANTONIO CALVO PRESA	ASTORGA	CONST.MTEZ. CORDERO
24/03/03/1318/05	ANA GARCÍA CORTÉS	ASTORGA	FLEXIPLAN SA E TRABAJO
24/03/05/19/21	JOSÉ JAVIER ALONSO SANTOS	LA BAÑEZA	AQUILINO ALONSO PRADO
24/03/05/391/05	JILALI YACINI	CARRIZO RIB.	SDAD.DESAR.CARNES C.L
24/03/03/1946/51	JOSÉ Mº FDEZ. STURONAS	CEMBRANOS	LABORATORIOS ALTER SA
24/03/05/617/37	Mº ISABEL FERNÁNDEZ ESTRADA	CISTIerna	S.COOP.TEXTIL.E.L.BOSQUE
24/03/03/1944/49	JOSÉ MARÍA CUENCA GONZÁLEZ	SAHAGÚN	FIRMES Y CAMINOS SA
24/03/03/1871/73	AROA CASTRO HERRADOR	S.ANDRÉS RAB.	SUPERCASH LEÓN SL
24/03/05/325/36	MARIANO RODRÍGUEZ GUERRA	MURIAS PEDRED	JOSE L. ALARCON CORRAL
24/03/02/367/94	RUBÉN CARRO ARGUELLO	JIMENEZ JAMUZ	ARAGUE CORP.TÉCNICA SL
24/03/05/673/93	FRANCISCO RIOL URDIALES	VILLAMONDRÍN	HIJOS DE JUAN ALAEZ SL
24/03/01/732/44	Mº BELINDA MORÁN FENTE	CEREZALES CON	BOUTIQUE PAN HORNO SL
24/03/01/732/44	MARIO ROBLES GARCÍA	CEREZALES CON	BOUTIQUE PAN HORNO SL
24/03/05/399/13	MUSTAPHA ATMANI	VILLACALVIEL	SAJOCAS SL
24/01/00/554/65	CARLOS COBO MONTALVO	NAVATEJERA	SAMIBASL

León, a 22 julio 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5823 43,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/05/211/19, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra: M^a DOLORES GASPARD PARDO, con CIF: 51336035N, y su cónyuge: ANTONIO RIVERO RIVERO, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por RD 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas de procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LOS BIENES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

01 ARTÍCULOS DE REGALO, N^o. OBJ:79
 3 CÓMODAS CON ESPEJO, DE MADERA DE NOGAL: 3 x 1056 = 3.168,00 EUROS
 2 CÓMODA DE RATÁN CON ESPEJO REPUJADO = 617 + 854 = 1.471,00 EUROS
 3 BIOMBOS DE TRES MÓDULOS: 3 x 864 = 2.592,00 EUROS
 2 BAÚLES: 2 x 280 = 560,00 EUROS
 8 TELÉFONOS DE EPOCA:(4 x 189 = 756) + (2 x 162 = 324) + 266 + 258 = 1.604,00 EUROS
 2 TELÉFONOS DE MADERA OVALADOS: 2 x 162 = 324,00 EUROS
 1 TELÉFONO DE MADERA REDONDO = 159,00 EUROS
 2 TELÉFONOS DE EPOCA PARED: 221 + 268 = 489,00 EUROS
 1 TELÉFONO RELOJ PARED = 269,00 EUROS
 1 CAJA CON 2 TAPAS = 66,00 EUROS
 5 ESTUCHES MADERA FORMA REDONDA CON ASA:(2 x 75 = 150) + (2 x 44 = 88) + 57 = 295,00 EUROS
 1 ESTUCHE MADERA FORMA PRISMA CON ASA = 62,65 EUROS
 4 BAÚLES FORRADOS POLIPIEL FORMA PRISMA: 140 + 180 + 95 + 75 = 490,00 EUROS
 2 BAÚLES FORRADOS MADERA-PIEL: 132 + 102 = 234,00 EUROS
 1 BAÚL SOFA = 700,00 EUROS
 1 BAÚL FORRADO EN TELA = 75,00 EUROS
 9 BAÚLES FORMA PRISMA:(2 x 105 = 210) + 135 + 75 + 45 + 66 + 54 + 48 + 42 = 675,00 EUROS
 2 BAÚLES FORMA CUBO: 2 x 57,90 = 115,80 EUROS
 1 BAÚL FORMA REDONDEADA = 97,50 EUROS
 3 BAÚL FORMA REDONDEADA: 60 + 45 + 37,50 = 142,50 EUROS
 1 ESPEJO CON FLORES RECTANGULAR AMARILLO = 227,50 EUROS
 2 ESPEJO OCTOGONAL CON FLORES NEGRO = 282,00 EUROS
 1 ESPEJO RECTANGULAR FLOREADO ROJO = 270,00 EUROS
 1 ESPEJO OVALADO DENTRO MARCO RECTANGULAR CON FLORES = 372,00 EUROS
 1 ESPEJO RECTANGULAR CLAVETEADO FORRADO EN PIEL = 400,00 EUROS
 1 ESPEJO CUADRADO = 330,00 EUROS
 1 ESPEJO RECTANGULAR = 319,00 EUROS
 1 ESPEJO OVALADO = 348,00 EUROS
 1 ESPEJO CON FLORES = 350,00 EUROS
 1 ESPEJO MARROQUINADO = 102,00 EUROS
 3 MESITAS DE 3 CAJONES CON MOTIVOS ORIENTALES: 3 x 654 = 1.962,00 EUROS
 1 URNA CAJA RELOJ = 50,75 EUROS
 1 URNA PEQUEÑA = 81,00 EUROS
 1 URNA = 81,00 EUROS
 1 BANDEJA RETICULAR FORMA REDONDA = 66,00 EUROS
 2 BÓLAS DE ADORNO CON MADERA INCRUSTADA: 12,40 + 24,80 = 37,20 EUROS
 2 HUEVOS DE ADORNO CON MADERA INCRUSTADA: 2 x 16,75 = 33,50 EUROS
 1 ESTUCHE RELOJ = 73,50 EUROS
 1 JARRÓN VIDRIO VERDE AZULADO BAJO = 27,50 EUROS
 1 JARRÓN TIPO BUCARO VIDRIO TRANSPARENTE = 19,20 EUROS
 02 ARTÍCULOS DE REGALO, NUM. OBJ.: 93
 2 LÁMPARAS MESITA PANTALLA TELA: 2 x 125 = 250,00 EUROS
 1 LÁMPARAS MESITA PANTALLA LÁGRIMAS CRISTAL AZULADO = 101,00 EUROS

1 ENTRADA (MESA TAQUILLÓN RECTANGULAR SIN CAJONES) = 884,00 EUROS

1 RELOJ IMITANDO PÉNDULO 81,20 EUROS
 1 JARRÓN CHINO = 107,00 EUROS
 1 PEQUEÑA CÓMODA CON ESPEJO = 1.274,50 EUROS
 2 LÁMPARAS METÁLICAS: 2 x 42,70 = 85,40 EUROS
 2 JUEGOS DE 3 CAJAS PIEL: 2 x 135(60 + 45 + 30) = 270,00 EUROS
 2 PORTALÁPICES: 2 x 24 = 48,00 EUROS
 1 CAJA FORRADA EN POLIPIEL = 100,00 EUROS
 3 ESTANTERÍAS: 896 + 1303 + 806 = 3.005,00 EUROS
 2 PAPELERAS EN MADERA: 86 + 46 = 132,00 EUROS
 1 REVISTERO = 99,50 EUROS
 3 BANDEJAS A JUEGO: 73 + 53 + 33 = 159,00 EUROS
 2 LÁMPARAS DE RESINA PANTALLA TELA: 2 x 81 = 162,00 EUROS
 2 LÁMPARAS DE PIE METAL: 2 x 76 = 152,00 EUROS
 1 LÁMPARA DE RESINA Y PIEL = 92,70 EUROS
 2 PARAGÜEROS: 137 + 80 = 217,00 EUROS
 2 LÁMPARAS PIE EN MADERA PANTALLA RECTANGULAR: 211 + 139 = 350,00 EUROS
 1 MUEBLE DE 2 PUERTAS = 445,00 EUROS
 1 ESPEJO A JUEGO CON MUEBLE, REDONDO EN MARCO CUADRADO = 124,50 EUROS
 1 ARCÓN CON PATAS A JUEGO CON MUEBLE = 383,40 EUROS
 1 BANDEJA MADERA A JUEGO CON MUEBLE = 35 EUROS
 1 PORTARRETRATOS A JUEGO CON MUEBLE = 27,50 EUROS
 1 REVISTERO A JUEGO CON MUEBLE = 105,00 EUROS
 1 MESA SALÓN BLANCA = 720,00 EUROS
 1 TIBOR CON JUEGO DE 3 BANDEJAS: 266 + 244 + 129 + 229 = 868,00 EUROS
 1 JUEGO DE 3 BANDEJAS MADERA: 38 + 48 + 58 = 144,00 EUROS
 1 MESA PEQUEÑA FLOREADA = 275,00 EUROS
 1 LÁMPARA METALICA ARTICULADA = 263,00 EUROS
 4 CENICEROS: (2 x 40) + (2 x 20) = 120,00 EUROS
 1 CAJA PIRAMIDAL CON TAPA = 66,00 EUROS
 1 SILLA DE JARDÍN INDIVIDUAL DE TECA = 643,00 EUROS
 1 GALÁN TIJERA DE MADERA = 219,20 EUROS
 1 ESTANTERÍA TRIANGULAR = 356 EUROS
 1 CAJA DE MADERA = 76,00 EUROS
 1 CAJA DE MADERA GRANDE CON ASA = 92,00 EUROS
 1 ESCRITORIO = 1.200,00 EUROS
 1 MUEBLE ESCALERA = 810,00 EUROS
 1 ESCRIBANÍA = 112,00 EUROS
 2 JUEGOS DE PORTAVASOS: (2 x 33,30) + (2 x 38,70) = 144,00 EUROS
 4 CESTAS DE MIMBRE ROPA: (2 x 112) + (2 x 90) = 404,00 EUROS
 1 PORTARRETRATOS INCRUSTADO EN MARFILINA BLANCA-NEGRA = 37,80 EUROS
 1 ESTUCHE INCRUSTADO EN MARFILINA BLANCA-NEGRA = 50,50 EUROS
 1 ALBUM DE FOTOS = 37,00 EUROS
 1 JUEGO DE 3 CANDELABROS: 170 + 120 + 70 = 360,00 EUROS
 1 PORTAVELAS = 44,00 EUROS
 1 LÁMPARA ROJA = 167,00 EUROS
 1 CÓMODA = 433,00 EUROS
 1 MESA TELEFONERA A JUEGO CON CÓMODA = 279,00 EUROS
 2 MESITAS DORMITORIO A JUEGO CON CÓMODA: 2 x 298 = 596,00 EUROS
 3 COSTUREROS DE MADERA: 3 x 74 = 222,00 EUROS
 9 COSTUREROS DE TELA: (2 x 65 = 130) + (3 x 51 = 153) + (2 x 74 = 148) + (2 x 60 = 120) = 551,00 EUROS
 3 COSTUREROS RECTANGULARES: 3 x 62 = 186,00 EUROS
 3 COSTUREROS OCTOGONALES: 3 x 62 = 186,00 EUROS
 3 COSTUREROS CUADRADOS: 3 x 62 = 186,00 EUROS
 03 ARTÍCULOS DE REGALO, NUM. OBJ.: 151
 1 COSTURERO CON ASA = 68,00 EUROS
 8 MANTELES DE 50 x 100: 8 x 17,50 = 140,00 EUROS
 11 MANTELES DE 50 x 150: 11 x 22,50 = 247,50 EUROS
 1 BIOMBO RATÁN DE 3 MÓDULOS = 882,00 EUROS
 1 ESTANTERÍA DE 2 METROS ALTURA x 1 METRO ANCHURA = 1.126,80 EUROS
 2 CAJAS CARTÓN: 28 + 38 = 66,00 EUROS
 22 CAJAS CARTÓN REDONDAS DISTINTOS TAMAÑOS: 22 x 8 PRECIO MEDIO = 176,00 EUROS
 12 CAJAS CARTÓN PRISMATICAS DISTINTOS TAMAÑOS: 12 x 8 PRECIO MEDIO = 96,00 EUROS

2 PARAGÜEROS E X AGONALES CON ASAS, DE MADERA Y METAL: $2 \times 180 = 360,00$ EUROS
 2 VITRINAS CAMARERAS CON PATAS: $2 \times 930 = 1.860,00$ EUROS
 2 ÁNGELES ESCAYOLA PAN DE ORO: $2 \times 33 = 66,00$ EUROS
 2 CUADROS QUIMONO DE 30×30 : $2 \times 33,75 = 67,50$ EUROS
 1 BANDEJA RATÁN RECTANGULAR = $40,00$ EUROS
 2 DESCORCHADORES (PIEZAS CUBERTERÍA A JUEGO): $36 + 24,30 = 60,30$ EUROS
 4 CUCHARONES (PIEZAS CUBERTERÍA A JUEGO): $4 \times 33 = 132,00$ EUROS
 1 PALETA PASTELERA (PIEZAS CUBERTERÍA A JUEGO) = $36,00$ EUROS
 1 JUEGO DE TENEDOR Y CUCHARA (PIEZAS CUBERTERÍA A JUEGO) = $66,50$ EUROS
 2 FLOREROS METÁLICOS: $90 + 80 = 170,00$ EUROS
 1 DISPENSADOR DE PAPEL REGALO = $100,00$ EUROS
 1 MESA DESPACHO = $4.323,00$ EUROS
 2 VITRINAS CAMARERA OVALADA: $2 \times 930 = 1.860,00$ EUROS
 1 PERCHERO = $216,00$ EUROS
 1 CAJA MADERA = $33,00$ EUROS
 1 MUEBLE BOTELLERO = $3.386,00$ EUROS
 1 ALACENA MINIATURA = $230,00$ EUROS
 1 LÁMPARA TRIPODE = $194,00$ EUROS
 2 LÁMPARA DE RESINA PANTALLA TELA: $2 \times 144 = 288,00$ EUROS
 1 CAMARERA CON RUEDAS MADERA Y RATÁN = $456,00$ EUROS
 1 JUEGO DE 2 MESAS PLEGABLES CON PIE = $357,00$ EUROS
 1 GRAN ESPEJO RECTANGULAR DE $100 \times 80 = 183,00$ EUROS
 1 GRAN ESPEJO CIRCULAR = $483,00$ EUROS
 1 BANCO JARDÍN BIPLAZA = $1.098,00$ EUROS
 1 REVISTERO CON 4 DEPARTAMENTOS Y 2 CAJONES = $306,00$ EUROS
 1 MUEBLE DE 2 PUERTAS Y 2 CAJONES = $678,00$ EUROS
 1 MUEBLE DE 2 PUERTAS CON PATAS = $420,00$ EUROS
 1 RELOJ CON 2 CONTRAVENTANAS Y 1 CAJON = $116,90$ EUROS
 10 RELOJES LIBRO: $105 + 80 + 83 + 80 + 69 + 62 + 83 + 41 + 81 + 43 = 727,00$ EUROS
 4 PERCHEROS: $22,80 + 27 + 33 + 102 = 264,80$ EUROS
 9 LÁMPARAS DE COLORES: $(5 \times 60,50 = 302,50) + (3 \times 80,70 = 242,10) + 39 = 583,60$ EUROS
 3 LÁMPARAS DE COLORES DE PIE CERAMICO: $170 + 72 + 167 = 409,00$ EUROS
 3 RELOJES DE MESA: $(2 \times 62,30 = 124,60) + 93 = 217,60$ EUROS
 6 PORTARRETRATOS DOBLES: $(3 \times 13,95 = 41,85) + (3 \times 16,20 = 48,60) = 90,45$ EUROS
 9 PORTARRETRATOS: $(3 \times 15,75 = 47,25) + (4 \times 23,40 = 93,60) + 52,20 + 69,30 = 262,35$ EUROS
 5 JOYEROS DE MADERA: $(2 \times 39,60 = 79,20) + 28,80 + 26,55 + 42,55 = 177,10$ EUROS
 1 PORTA CDS DE MADERA = $37,00$ EUROS
 2 PORTAFOTOS: $32 + 55 = 87,00$ EUROS
 1 CAJA BAÚL = $94,50$ EUROS
 1 CAJA BAÚL CON ASAS CLAVETEADAS = $144,00$ EUROS
 04 ARTÍCULOS DE REGALO, NUM. OBJ.: 182
 4 CAJAS CON ASAS: $(2 \times 85 = 170) + 81,60 + 32 = 283,60$ EUROS
 1 JUEGO DE 3 COFRES PEQUEÑOS CON MOTIVOS CARTOGRÁFICOS: $55 + 75 + 95 = 225,00$ EUROS
 2 CAJETINES PARA COLGAR LLAVES: $2 \times 29 = 58,00$ EUROS
 7 JOYEROS MADERA CON ESPEJO: $60 + 6 \times 3 + 66 + 20,60 + 13,60 + 21 + 18,40 = 262,60$ EUROS
 3 BOTELLEROS INDIVIDUALES: $34,50 + 32,50 + 32,50 = 99,50$ EUROS
 2 CAJAS TIPO URNA: $2 \times 35 = 70,00$ EUROS
 1 CAJA TIPO URNA PEQUEÑO BAÚL = $41,00$ EUROS
 2 CAJAS OVALADAS: $20 + 28 = 48,00$ EUROS
 3 BOTES: $12 + 16 + 22 = 50,00$ EUROS
 3 PAPELERAS: $45 + 65 + 85 = 195,00$ EUROS
 1 BOTELLERO CUADRUPLE PIEL A JUEGO = $112,00$ EUROS
 1 BOTELLERO DOBLE PIEL A JUEGO = $107,00$ EUROS
 1 BOTELLERO SENCILLO PIEL A JUEGO = $82,00$ EUROS
 1 BOTELLERO SENCILLO PIEL A JUEGO = $50,00$ EUROS
 2 PAREJAS DE PERSONAJES AFRICANOS (PEQUEÑA CON GRANDE: $2 \times 30,50 = 61,00$ EUROS
 1 PAREJA DE PERSONAJES AFRICANOS (PEQUEÑA CON GRANDE) = $28,00$ EUROS
 2 PAREJAS DE PERSONAJES AFRICANOS = $2 \times 45 = 90,00$ EUROS

1 FIGURA DE PERSONAJES AFRICANOS (INDIVIDUAL) = $18,00$ EUROS
 1 FIGURA DE PERSONAJES AFRICANOS (INDIVIDUAL) = $18,00$ EUROS
 13 PORTARRETRATOS MARCO MADERA TALLADA: $13 \times 15 = 195,00$ EUROS
 10 PORTARRETRATOS MARCO MADERA TALLADA: $10 \times 17 = 170,00$ EUROS
 3 PORTARRETRATOS MARCO METÁLICO: $3 \times 31,20 = 93,60$ EUROS
 2 BOMBONERAS CERÁMICA CHINA: $2 \times 17,50 = 35,00$ EUROS
 1 BOMBONERA CERÁMICA CHINA = $24,00$ EUROS
 1 BOMBONERA CERÁMICA CHINA = $28,00$ EUROS
 1 CENTRO DE MESA CERÁMICA CHINA = $26,00$ EUROS
 2 CAJAS CERÁMICA CHINA: $2 \times 17 = 34,00$ EUROS
 1 CAJA CERÁMICA CHINA = $19,50$ EUROS
 2 BOMBONERAS: $2 \times 29,25 = 58,50$ EUROS
 2 BOMBONERAS (DIFERENTES): $2 \times 29,25 = 58,50$ EUROS
 1 BOMBONERA (DIFERENTE) = $29,25$ EUROS
 2 QUINQUÉS: $32,50 + 43 = 75,50$ EUROS
 1 PEQUEÑO BAÚL CAJA CON MOTIVOS CARTOGRÁFICOS = $80,00$ EUROS
 1 PEQUEÑO BAÚL CAJA FORRADO IMITACIÓN PIEL COCODRILO = $45,00$ EUROS
 3 PORTAVELAS CON INCRUSTACIONES DE VIDRIO: $3 \times 25 = 75,00$ EUROS
 6 PORTAVELAS DOBLES RECTANGULARES EN ALAMBRE: $6 \times 13,50 = 81,00$ EUROS
 5 PORTAVELAS SENCILLOS CUADRADOS EN ALAMBRE: $5 \times 9 = 45,00$ EUROS
 5 PORTAVELAS CILÍNDRICOS EN ALAMBRE: $5 \times 14 = 70,00$ EUROS
 5 PORTAVELAS CILÍNDRICOS GRANDES EN ALAMBRE: $5 \times 22 = 110,00$ EUROS
 12 JARRONES VIDRIO GRANDES: $12 \times 43,20 = 518,40$ EUROS
 4 JARRONES VIDRIO GRANDES COLOR VERDE CON TAPA: $4 \times 37,50 = 150,00$ EUROS
 1 JARRÓN VIDRIO GRANDE = $26,70$ EUROS
 4 JARRONES VIDRIO GRANDES: $4 \times 18 = 72,00$ EUROS
 2 JARRONES VIDRIO GRANDES: $2 \times 19,20 = 38,40$ EUROS
 3 JARRONES VIDRIO GRANDES: $3 \times 17,45 = 52,35$ EUROS
 5 JARRONES VIDRIO GRANDES: $5 \times 23,50 = 117,50$ EUROS
 2 JARRONES VIDRIO GRANDES: $2 \times 29,10 = 58,20$ EUROS
 2 JARRONES VIDRIO GRANDES: $2 \times 55 = 110,00$ EUROS
 10 VELAS TUBO GRUYERE CON FUNDA: $10 \times 11,20 = 112,00$ EUROS
 2 VELAS RUBO GRUYERE CON FUNDA: $2 \times 2,40 = 4,80$ EUROS
 5 VELAS RUBO GRUYERE CON FUNDA: $5 \times 2 = 10,00$ EUROS
 2 VELONES TUBO BICOLOR: $2 \times 11,20 = 22,40$ EUROS
 8 PLATOS BAJO DE VIDRIO: $8 \times 19,50 = 156,00$ EUROS
 3 PORRONES VIDRIO: $3 \times 12,60 = 37,80$ EUROS
 1 PORRÓN VIDRIO = $8,40$ EUROS
 1 PORRÓN VIDRIO = $6,80$ EUROS
 5 VASOS VIDRIO: $5 \times 8,50 = 42,50$ EUROS
 4 PORTAVELAS DECORACIÓN: $4 \times 11,90 = 47,60$ EUROS
 05 ARTÍCULOS DE REGALO, NUM. OBJ.: 134
 2 ALGODONEROS VIDRIO: $51,30 + 43 = 94,30$ EUROS
 8 JABONERAS VIDRIO: $8 \times 4 = 32,00$ EUROS
 1 CENICERO VIDRIO = $4,00$ EUROS
 3 JUEGOS SAL Y PIMIENTA: $3 \times 27,90 = 83,70$ EUROS
 3 MUÑECOS CUELGATAZAS: $3 \times 22,50 = 67,50$ EUROS
 2 MUÑECOS DOSIFICADORES DE JABÓN: $2 \times 26 = 52,00$ EUROS
 2 MUÑECOS PORTA CDS: $2 \times 22,50 = 45,00$ EUROS
 1 MUÑECO PORTA CEPILLO DIENTES: $24,70$ EUROS
 2 VASOS CERAMICA: $2 \times 17,40 = 34,80$ EUROS
 1 SPAGUITERO VIDRIO = $14,00$ EUROS
 1 JARRÓN TIPO CAMPANA VIDRIO: $35,00$ EUROS
 5 PECERAS: $5 \times 10,50 = 52,50$ EUROS
 5 PECERAS: $(4 \times 12,15 = 48,60) + (1 \times 16,50 = 16,50) = 95,10$ EUROS
 1 PORTARRETRATOS MARROQUINADO = $75,00$ EUROS
 1 PORTARRETRATOS MARROQUINADO = $45,00$ EUROS
 2 RELOJES MARROQUINADOS: $2 \times 53,50 = 107,00$ EUROS
 1 ÁRBOL PORTARRETRATOS LACADO = $51,00$ EUROS

4 PEQUEÑOS JOYEROS LACADOS: 41,45 + 32,40 + 23,25 + 22,50 = 119,60 EUROS
 2 PEQUEÑOS JOYEROS LACADOS: 2 x 21 = 42,00 EUROS
 1 CENICERO LACADO = 22,50 EUROS
 3 PORTARRETRATOS: 3 x 14,25 = 42,75 EUROS
 3 PORTARRETRATOS: 3 x 32,50 = 97,50 EUROS
 1 PORTARRETRATOS " = 30,00 EUROS
 1 ALBUM DE FOTOS LACADO = 80,00 EUROS
 2 PORTARRETRATOS LACADO: 2 x 17,25 = 34,50 EUROS
 2 JOYEROS LACADOS: 78,75 + 100 = 178,75 EUROS
 6 CUENCOS LACADOS CUADRADOS: 6 x 10 = 60,00 EUROS
 6 CUENCOS LACADOS REDONDOS: 6 x 10 = 60,00 EUROS
 5 PORTARRETRATOS BISUTERÍA: 5 x 7,50 = 37,50 EUROS
 2 GALLOS ANILLEROS: 19,50 + 15,75 = 35,25 EUROS
 1 GATO: 13,50 EUROS
 1 TUCÁN: 13,50 EUROS
 1 GATO: 12,75 EUROS
 3 MINIJOYEROS: 3 x 18 = 54,00 EUROS
 3 PORTARRETRATOS EN ESCAYOLA: 3 x 32,50 = 97,50 EUROS
 1 CAJA PORTARRETRATOS EN ESCAYOLA = 47,50 EUROS
 2 ÁLBUMES CON MOTIVOS INFANTILES: 2 x 52 = 104,00 EUROS
 2 ÁLBUMES CON MOTIVOS INFANTILES: 2 x 42 = 84,00 EUROS
 2 ÁLBUMES CON MOTIVOS INFANTILES: 2 x 30 = 60,00 EUROS
 1 ALBUM CON MOTIVOS INFANTILES = 55,00 EUROS
 2 CUADROS FORMA ARRIÑONADA PINTADOS EN MADERA: 2 x 127,50 = 255,00 EUROS
 1 RELOJ REDONDO CON INCRUSTACIONES MARROQUINERÍA = 84,00 EUROS
 6 FIGURAS CON MOTIVOS INDIOS: 6 x 75 = 450,00 EUROS
 4 FIGURAS CON MOTIVOS INDIOS: 4 x 50 = 200,00 EUROS
 7 FIGURAS CON MOTIVOS INDIOS: 7 x 60 = 420,00 EUROS
 1 FIGURAS CON MOTIVOS INDIOS = 40,00 EUROS
 1 CAJA EN PIEL = 220,00 EUROS
 1 CAJA EN PIEL = 320,00 EUROS
 3 REVISTEROS EN PIEL: 75 + 175 + 275 = 525,00 EUROS
 1 JUEGO DE 4 CAJAS CARTÓN CILÍNDRICAS CON TAPA: 6 + 8 + 10 + 13 = 37,00 EUROS
 1 JUEGO DE 6 CAJAS CARTÓN CILÍNDRICAS CON TAPA: 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13 = 63,00 EUROS
 1 JUEGO DE 7 CAJAS CARTÓN CILÍNDRICAS CON TAPA: 6 + 7 + 8 + 10 + 11 + 13 + 14 = 69,00 EUROS
 2 MANZANAS DE VIDRIO DECORACIÓN: 2 x 44 = 88,00 EUROS
 1 MANZANA DE VIDRIO DECORACIÓN = 84,00 EUROS
 1 MANZANA DE VIDRIO DECORACIÓN = 40,00 EUROS
 1 CAJA REGISTRADORA REGICHEC Nº 7068226 C x 3N = 200,00 EUROS
 1 PEQUEÑO ARMARIO PORTALLAVES DE COLGAR = 29,00 EUROS
 1 MINICOMPACT COMPONENT SYSTEM MARCA ELBE CON 2 ALTAVOCES = 150,00 EUROS
 2 CUADROS: 2 x 160 = 320,00 EUROS
 06 ARTÍCULOS DE REGALO, NUM. OBJ.: 57
 2 CUADROS: 2 x 92 = 184,00 EUROS
 2 CUADROS: 2 x 75 = 150,00 EUROS
 1 CUADRO = 126,00 EUROS
 2 CUADROS: 2 x 39 = 78,00 EUROS
 2 CUADROS: 2 x 60,30 = 120,60 EUROS
 3 CUADROS: 3 x 27,50 = 82,50 EUROS
 7 CUADROS: 7 x 39 = 273,00 EUROS
 2 CUADROS: 2 x 42,50 = 85,00 EUROS
 16 CUADROS: 16 x 16,20 = 259,20 EUROS
 4 CUADROS: 4 x 11,50 = 46,00 EUROS
 3 CUADROS: 3 x 22,50 = 67,50 EUROS
 4 CUADROS: 4 x 14 = 56,00 EUROS
 3 CUADROS: 3 x 13 = 39,00 EUROS
 6 CUADROS: 6 x 28,80 = 172,80 EUROS

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de

garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 22 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.
 5826 246,40 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)
 EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, número 1, León. Teléfono: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expte.	Razón social	Localidad	Vehículos
24/03/98/639/48	José Asensio Justo	La Bañeza	LE-2068-AF
24/03/05/533/50	Gilma Daza León	La Bañeza	C-7528-BHJ
24/03/05/533/50	Gilma Daza León	La Bañeza	LE-5637-M
24/03/04/790/86	Marcos Ferrero Ramos	La Bañeza	1345-DFP
33/03/96/70/60	Ana Esmeralda Vila Mateo	Cistierna	LE-4245-N
24/03/04/267/48	Hormigones Luna SL	Robles Valcueva	LE-9913-AG
24/03/04/267/48	Hormigones Luna SL	Robles Valcueva	R-1002-BBB
24/03/04/267/48	Hormigones Luna SL	Robles Valcueva	R-8228-BBC
24/01/05/278/21	Francisco Martínez Sánchez	San Andrés Rab.	BU-5430-O
24/03/04/1285/96	Adriano Augusto Teresa	Virgen del Camino	B-9079-ND
24/03/05/504/21	Silvana Sierra Pérez	Montejos Camino	LE-6506-U

León, a 7 de julio de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.
 5821 39,20 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ANUNCIO

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos créditos han sido declarados incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro, según el artículo 130.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

NOMBRE: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES con CCC 47103870613

C.P./DOMICILIO: 24400 PONFERRADA

IMPORTE: 12.139,87€

PERIODO DEUDA: mayo/2004 a septiembre/2004

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.2 de la citada Ley, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 22 de julio de 2005.—LA SUBD. PROV. DE GESTION RECAUDATORIA, Carmelo María Serrano.

5981

31,20 euros

* * *

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos créditos han sido declarados incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro, según el artículo 130.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

NOMBRE: MI TRESILLO S.CM. CCC 24100227552

C.P./DOMICILIO: 24005 LEÓN

IMPORTE: 399,45 €

PERIODO DEUDA marzo/93 a abril/93

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.2 de la citada Ley, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 12 de julio de 2005.—La Subd. Prov. de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

5985

30,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, C/ Murcia, 1, de Valladolid (Teléfono: 983 29 90 66), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CIF: 10040410J.

Nombre: Montoto Blanco, Merita.

Domicilio: Avda. Compostilla, 13.

CP: 24400.

Población: Ponferrada.

Expediente: 24/02/94/704/21.

Procedimiento: Embargo cuenta.

Valladolid, 20 de mayo de 2005.—La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

5982

32,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14), que modifica la anterior, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debida-

mente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, calle Murcia, 1, de Valladolid (Teléfono: 983 299 066), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valladolid, 28 de junio de 2005.—La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

RELACIÓN QUE SE CITA

CIF: 012369584T.

Nombre: Mata Fernández, Pablo.

Domicilio: Las Cuevas.

CP: 24392.

Población: Villadangos del Páramo.

Expediente: 24/03/93/333/92.

Procedimiento: Embargo salario

CIF: 010040410J.

Nombre: Montoto Blanco, Merita.

Domicilio: Avenida Compostela, 13.

CP: 24400.

Población: Ponferrada.

Expediente: 24/02/94/704/21.

Procedimiento: Embargo cuenta.

6191

39,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial de Valladolid, Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03, en la calle Joaquín M^a Jalón 20 - 47008 Valladolid, con n^o de teléfono 983 22 84 70 y de fax 983 22 84 73, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivo en la localidad.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identificador: 07471012327588.

Deudor: Stankov Dimitrov Delyan.

Localidad: Valencia de Don Juan.

N^o expediente: 47030400020041.

Bienes embargados: Salario-Pensión.

Tipo identificador: 07471012327588.

Deudor: Stankov Dimitrov Delyan.

Localidad: Valencia de Don Juan.

N^o expediente: 47030400020041.

Bienes embargados: Embargo vehículo.

Valladolid, 6 de junio de 2005.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, P.D., el Jefe de Negociado, Javier Reyero Gallo.

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial de Valladolid, Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03, en la calle Joaquín M^a Jalón 20 - 47008 Valladolid, con n^o de teléfono 983 22 84 70 y de fax 983 22 84 73, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivo en la localidad.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identificador: 07240048636989.

Deudor: Vázquez García Timoteo.

Localidad: Cifuentes de Rueda.

N^o expediente: 24039700041992.

Bienes embargados: Salario-Pensión.

Valladolid, 6 de junio de 2005.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, P.D., el Jefe de Negociado, Javier Reyero Gallo.

5875

68,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/02 – Calahorra

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS

D. Rafael González Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n^o 26/02 de Calahorra, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible prac-

ticarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, ó sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Comunidad*, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en paseo Mercadal, nº 14 - 16, de Calahorra.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº documento: 26 02 313 04 002992674
Nombre/Razón social: FEDLAN, SAID
Domicilio: PZ DE LA LÍNEA 28 1 A
C.P. Localidad: 24210 MANSILLA MULAS
NºExpte.: 26 02 04 00070417
Procedimiento: Emb.Cta.

Calahorra, 27 junio 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Rafael González Rodríguez.

5983 32,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los embargos de cuentas bancarias de los interesados relacionados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en el art. 34 LGSS, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20-6 (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el

art.46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art.42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACION DE INTERESADOS

Nombre /Razón social: Bedoya Luengo Rubén.
D.N.I.: 71418341Y.
Domicilio: LEÓN.
Nº expediente: 01/13566.

Palencia, 8 de julio de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Mº López Ortega.

5984 40,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/06 – Oviedo

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representante legal por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentran pendientes de notificar los embargos de cuentas bancarias a los interesados que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 33/06, con domicilio en la calle Argüelles, nº 39-4º izda., en Oviedo. Teléfono: 985 213 179. Fax: 985 224 266.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Oviedo, 18 de mayo de 2005.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, INÉS GUERRA GARCÍA.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Promociones Ruyjor Obras SL.
DOMICILIO: C/Tte. Coronel Bocinos-11.
CP: 24850.
LOCALIDAD: BOÑAR - LEÓN.
Nº EXPTE.: 33060300098464.
Nº DOCUMENTO: 330631304004951819.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Sellai Ahmed.
DOMICILIO: C/ Escorial - nº 10-2º.
CP: 24004.
LOCALIDAD: LEÓN.
Nº EXPTE.: 33069400161043.
Nº DOCUMENTO: 330631305000452715.

5343 39,20 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA**Unidad de Recaudación Ejecutiva 15/07****EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se indican en relaciones adjuntas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en las dependencias de esta Unidad, en la C/José Cornide, nº 6 bajo, 15005 LA CORUÑA (Tfno. 981 15 37 42 - FAX 981 15 38 04).

Asimismo se advierte a los apremiados señalados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, apercibiéndoles que de no hacerlo se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 109 del mencionado Reglamento.

Notificadas a los deudores relacionados las providencias de apremio por los débitos perseguidos, sin haberlas satisfecho, y conociendo como embargables los ingresos que vienen percibiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas que perciban.

RELACIÓN QUE SE CITA

PROCEDIMIENTO: EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CCC/NAF: 010058806D.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: AGUILAR GONZÁLEZ, Ángel.

DIRECCIÓN: Cl. Cabo Valgoma 34 24410 Camponaraya (LEÓN).

DOCUMENTO: 15 07 351 05 002017516.

La Coruña, a 21 de junio de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, José Luis VAL SA.

5660

41,60 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León**ANUNCIO**

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Num. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2004001420	Perforaciones Horizontales del Bierzo	1.150,00
I/2004001428	Gabi-Eddi SL	s/resolu.
I/2005000013	La Esquina del Húmedo SL	300,52
I/2005000025	Pisa Inversiones SL	300,52
I/2005000077	Esla de Negocios SL	300,52
I/2005000078	Esla de Negocios SL	3.005,07
I/2005000146	Promociones Porma Fernández SL	450,00
I/2005000147	Construcciones Gagoma SL	300,52
I/2005000151	Metalúrgica Mebasa SL	6.001,01
I/2005000153	María del Carmen Fernández Trascasas	900,00
I/2005000162	CB Las Eras de Losada	3.005,07
I/2005000176	Hotelcolor SL	6.000,00
I/2005000191	Transportes y Obras Ovin Polo SL	3.005,07
I/2005000228	Darío Solís Garnelo	3.005,07
I/2005000231	Severiano Nogueira Toral	3.005,07
I/2005000244	Servicios Inmobiliarios Naranco SL	300,52
I/2005000250	Fernando Yunta Espada	360,00
I/2005000263	Escayolas Moldura SL	1.300,00
I/2005000266	Comercial Leodis SL	960,00
I/2005000280	Ferretería Carlu SL	3.005,07
I/2005000281	Diez Pinturas y Revestimientos SL	s/resolu.
I/2005000340	Ana Belén González Soares	1.600,00
I/2005000341	Excavaciones Crismi SL	400,00
I/2005000344	José María Díaz Díaz	720,00
I/2005000388	Laurentino Mateos Antón	3.500,00
I/2005000002	David Caballo Corredera	s/resolu.

Firma (ilegible).

5093

38,40 euros

* * *

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: T 19/05 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: BIENVENIDO P. GARCÍA ÁLVAREZ

Domicilio: C/ Ancha nº 1 - 3º dcha, PONFERRADA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de EXTINCIÓN DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO, REINTEGRO DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DESDE EL 1.03.2005 Y EXCLUSIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR CUALQUIER PRESTACIÓN ECONÓMICA Y, EN SU CASO, AYUDA POR FOMENTO DEL EMPLEO DURANTE UN AÑO.

Nº: 564/05 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: LERECON SL

Domicilio: C/ La Cárcaba, s/n, VILLAQUILAMBRE (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros)

Nº: 557/05 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Empresa: CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000 SL
 Domicilio: C/ Anibal Carral nº 170, CAMPONARAYA (León)
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 euros)

Nº: 565/05 de SEGURIDAD SOCIAL
 Empresa: COM. B. LOGAN (*)
 Domicilio: Av. Compostilla nº 13 BJ, PONFERRADA (León)
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros)

Nº: 572/05 de SEGURIDAD SOCIAL
 Empresa: PABLO RAMOS MARTÍNEZ
 Domicilio: C/ Rastro nº 7, SAHAGÚN (León)
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (601,04 euros)

Nº: 575/05 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Empresa: AXIM SISTEMAS E INSTALACIONES SA
 Domicilio: Avda. de Madrid nº 120, LEÓN
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CENTIMOS (30,05 euros)

Nº: 589/05 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Empresa: COMPAÑÍA ARAGONESA DE PORTACOCHEs SA
 Domicilio: Ctra. León-Benavente, km 6, ONZONILLA (León)
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 euros)

Nº: 594/05 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Empresa: COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS SL
 Domicilio: Crta. LEÓN-COLLANZO Nº 2, LEÓN (León)
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 euros)

Nº: 599/05 de SEGURIDAD SOCIAL
 Empresa: RESTAURACIÓN LEON SL
 Domicilio: C/ Emilio Hurtado-Campus Vegazana, LEÓN
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL EUROS (1.000,00 euros)

Nº: 606/05 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Empresa: RAMAR LEÓN CONSTRUCCIONES SL
 Domicilio: C/ Colada nº 13-2º B, TROBAJO DEL CAMINO (León)
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL EUROS (2.000,00 euros)

Nº: 605/05 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Empresa: OFICINA TÉCNICO ESCO SL, COMO RESPONSABLE SOLIDARIA DE LA EMPRESA ESTRUCTURAS DELPA SL
 Domicilio: Avda. La Puebla nº 8, PONFERRADA (LEÓN)
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 euros)

Nº: 607/05 de SEGURIDAD SOCIAL
 Empresa: INDUSTRIAS CHAMORRO SL
 Domicilio: C/ Legión VII nº 3, LEÓN
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros)

Nº: 630/05 de SEGURIDAD SOCIAL
 Empresa: SEVERIANO NOGUEIRA TORAL

Domicilio: C/ Santa Joaquina Vedruna nº 1, LA BAÑEZA (León)
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros)

Nº: 635/05 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Empresa: EL MOBILIARIO URBANO SA
 Domicilio: C/ José María Pereda nº 13-bajo, LEÓN
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 euros)

Nº: 642/05 de SEGURIDAD SOCIAL
 Empresa: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL BIERZO SL
 Domicilio: C/ Luciana Fernández nº 13-2º izd., PONFERRADA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros)

Nº: 643/05 de OBSTRUCCIÓN
 Empresa: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL BIERZO SL
 Domicilio: C/ Luciana Fernández nº 13-2º izd., PONFERRADA (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros)

Nº: 648/05 de SEGURIDAD SOCIAL
 Empresa: COMBUSTIBLES GARCÍA VEGA SL
 Domicilio: Travesía del Jardí nº 7, BEMBIBRE (León)
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de NOVECIENTOS EUROS (900,00 euros)

Nº: 675/05 de SEGURIDAD SOCIAL
 Empresa: CONSVAVI SL
 Domicilio: C/ Doctor Fleming nº 11-1º, PONFERRADA (León)
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros)

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y artículo 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de junio de 2005.-Firma (ilegible).

5094

121,60 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2005